

Esta Venida y los Cavalleros Comisarios Urbanos entendidos  
 sobre el suceso de la Comedia de Comedias, se hechara la suerte para la nueva Representacion. Y assi  
 espera que se traue del nuevo Tomo, trayendose los Exemplares  
 que hubiere en este anuño, y Especialmente los del año  
 de mill seiscientos y ochenta y dos, para el Cavildo de la  
 Cuidad que el Sr. Marques & Beniel, a ocurido de Justicia,  
 pidiendo Dicho testimonio, y que nose hinove en esta  
 materia; nueva instancia con acuerdo de su Alcalde ma.  
 se ha mandado formar Dicho testimonio para deueznar  
 en Justicia lo que combenga.

El Sr. D. Joseph Puerto, Deco. desso que hauendo ma  
 nifestado al Sr. Corregidor, estar en Luis por parte de  
 Sr. Marques & Beniel, sobre si deve Subsistir, o no,  
 esta Pr. Anombramiento de la Vara de Comedias por hien  
 por este año, y hauendo mudado de practica en las Representaciones  
 que leno anuño, pues solo Representaban tres veces en  
 Año, siguiendo Anombramiento, en aquel tiempo todos los doce  
 meses de cada, y las diversiones que venian como de Botatinos, ti  
 ticas, y otras, hera el Comisario nombrado Aquel conia Conf  
 estas funciones, tirando los Emolumentos que por tal Comisario  
 tenia; y haunque oy en quanto a comedias, se ha puesto en  
 otra practica, parece deve la Dn. mantenerlo en otra Co  
 mision por el tiempo del año, y mas siendo el producto de  
 las Comedias Limosna para el hospital de San Juan de  
 Dios, que hasta concluir el tiempo de la Limosna, Comedido  
 debera seguir su suerte; se Excluye Aquel de lo que  
 Inconueniente se acordare; y ablando con la modestia devida  
 Suplica al Sr. Correg. no permita se able sobre este anuño en  
 tierin nose dicida de Justicia, por tener la Dnidad, Cavallero  
 Procurador Lexal, a quien se le dara de Justicia traslado.  
 El Sr. D. Diego Larrosa, Regidor: desso que para la presentacion  
 del Sr. Marques & Beniel, que segun a lo expresado